

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el contrato de apoyo suscrito con MINDEPORTE se presenta el siguiente informe de ejecución:

DATOS GENERALES

1. DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
Nombre del Ente:	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO		
NIT	860.016.662-6		
Representante Legal:	CIRO DEL CARMEN SOLANO HURTADO	C.C.	78.018.713
Objeto del convenio:	Apoyar la organización y ejecución de las diferentes fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el territorio nacional.		
Valor del convenio:	\$69.671.361.502		
Ampliación de Plazo:	(si aplica)		
Fecha suscripción:	09/08/2024		
Fecha de Inicio:	16/08/2024	Fecha de Terminación:	31/12/2024
Periodo Informe Desde:	16/08/2024	Periodo Informe Hasta:	30/08/2024
Nombre Del Supervisor Del Ente	Jorge Franco Pineda	C.C.	79.941.068
Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Valor Aporte Mindeporte:	\$0 M/CTE	Valor Aporte Del ente	N/A
Valor total del convenio	\$69.671.361.502,00 M/CTE	% Ejecución:	11,41% COMPROMETIDO

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
1.Ejecutar y legalizar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE , única y exclusivamente para las líneas de inversión integradas en el contrato de acuerdo con la iniciativa, el presupuesto presentado y lo señalado en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales.	11,41%	Al corte del presente informe el Comité Olímpico Colombiano realizó la invitación a cotizar a oferentes para la selección del operador del contrato en sus distintas fases y líneas de inversión, iniciando con la Fase de Apoyo a entes Municipal y Departamental, así como la gestión de contacto con los distintos proveedores de servicios de juzgamiento y organización técnica. De otra parte, se inició la gestión de solicitud y revisión de documentos para contratación del equipo base.	Se soportará cuando se ejecute.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales		CÓDIGO: FD-FR-135
			FECHA: 20/09/2021

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
2. Presentar mensualmente al MINISTERIO DEL DEPORTE el informe técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido, que muestren los avances de ejecución de las líneas de inversión y logros técnicos alcanzados.	11,41%	Se presenta el primer informe mensual administrativo, con el porcentaje comprometido que da cuenta de las actividades realizadas del contrato correspondiente al corte del mes de agosto del año 2024, cabe mencionar que dado a que el inició del contrato fue el día 16 del mismo mes, durante los siguientes días se inició con las actividades previas a la contratación de recurso humano, se iniciaron gestiones para la prestación del servicio de juzgamiento en la fase municipal y departamental y fue seleccionado el operador del contrato.	Se radica ante el ministerio.
3. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses.	11,41%	En el mes de agosto se llevó a cabo la contratación del proveedor para el apoyo a la organización y ejecución logística de acuerdo con invitación a cotizar. Así mismo se gestionó la recepción de documentos de recurso humano, para proyección de ofertas de servicio y elaboración de contratos del personal idóneo para su contratación, iniciando con el personal del equipo base como: coordinadores nacionales, apoyo jurídico, apoyo administrativo, comunicador, periodista, realizador; esto para dar continuidad en el proceso a promotores y articulares municipales y departamentales, el cual es subido y verificado por medio del drive y este se agrega digitalmente al primer comprobante de pago.	https://comiteolimpicocolombiano-my.sharepoint.com/personal/lsilva_olimpicocolombiano/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Adfb6a557072d4ad699071e7ed60b66a9&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730926448003&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=fdda9505%2D3866%2D7067%2D51ec%2D66a24bbee08d&id=%2Fpersonal%2Fsilva%5Folimpicocol%5Fco%2FDocuments%2FCAIP%2D648%2DINTERCOLEGIADOS%20EJECUCI%C3%93N%2FRECURSO%20HUMANO%20INTERCOLEGIADOS%2FEQUIPO%20BASE&FolderCTID=0x012000FC3129C70E75474DAEFA379FE26BD7E2&view=0 Igualmente se ubica en el CD carpeta anexos subcarpeta obligación 3.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales		CÓDIGO: FD-FR-135
			FECHA: 20/09/2021

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
4. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	100%	Se verifica con previa autorización los diferentes antecedentes, así como las inhabilidades por delitos sexuales de cada una de las personas que se contrata para ejecutar actividades en el desarrollo del objeto de contrato, el cual es subido y verificado por medio del drive y este se agregará digitalmente al primer comprobante de pago.	Se cuenta con la consulta de antecedentes en la carpeta de cada contratista la cual se comparte por medio de virtual.
5. Presentar ante el (la) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL DEPORTE , cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del contrato en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados conforme lo dispuesto en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales , en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por MINISTERIO DEL DEPORTE .	100%	Se atiende oportunamente a todas las solicitudes por parte del Ministerio del Deporte de documentación, técnica, administrativa y financieramente, y se entrega todos los informes con sus respectivos soportes conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales , teniendo en cuenta que a corte de la fecha de presentación del informe no se ha iniciado con la ejecución del contrato se envía únicamente informe administrativo y técnico donde se da cuenta del desarrollo de las obligaciones.	Se presenta el primero Informe Administrativo, en el CD y en Drive se comparte los soportes que da evidencia de las obligaciones que se han desarrollado a la fecha del presente corte.



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
6. Presentar al MINISTERIO DEL DEPORTE al finalizar el contrato un informe técnico deportivo que contenga el análisis de los resultados de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2024, en donde se realice un análisis de los resultados, identificando a qué actor del sistema asociado pertenece el deportista y cuál sería su pronóstico de proyección al alto rendimiento.	0%	Esta obligación no aplica toda vez que el contrato se encuentra en ejecución, sin embargo, este se presentará de acuerdo con las disposiciones y tiempos pactados.	Se soportará cuando se ejecute.
7. Presentar la Certificación de Rendición de Cuentas de Contratos, informe en el que se debe especificar clara y detalladamente los recursos invertidos, nombres de beneficiarios, líneas de inversión, números de comprobante de egreso, facturas y/o contratos; informe que debe ser debidamente firmado por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador, respectivamente.	0%	Una vez la supervisión haya aprobado el informe financiero final, se presentará la rendición de cuentas con los parámetros establecidos por parte del Ministerio del Deporte para cumplir con la obligación al 100%	Se soportará cuando se ejecute.



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
8. Publicar y divulgar uno o varios comunicados(s) oficial(es) en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) el apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE a través del presente contrato, las actividades y eventos apoyados, a todas las federaciones afiliadas y a la comunidad en general para conocimiento público.	100%	El apoyo recibido por parte del Ministerio del Deporte se puede ver publicado en la página del Comité en el siguiente enlace: - https://olimpicocol.co/web/comunicada/ - https://olimpicocol.co/web/invitacion-acotizar-para-la-operacion-logistica-de-los-juegos-intercolegiados-nacionales-2024/	Se comparte en el desarrollo de la obligación los enlaces del cumplimiento de la obligación.
9. Dar los créditos al MINISTERIO DEL DEPORTE como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE. En los eventos, publicaciones y elementos de divulgación que se requieran para el cumplimiento del contrato deberán ajustarse a las medidas de austeridad contenidos en la Directiva Presidencial vigente.	100%	En las publicaciones que se han realizado a la fecha se da énfasis de que el Ministerio suscribió con el Comité Olímpico Colombiano el convenio CAIP-648-2024 y se da la información que debe ser de conocimiento y difusión.	- https://olimpicocol.co/web/comunicada/ - https://olimpicocol.co/web/invitacion-acotizar-para-la-operacion-logistica-de-los-juegos-intercolegiados-nacionales-2024/



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, que permita la implementación de la Política Pública de Gestión Ambiental del Ministerio del Deporte, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE , y que garantice la adquisición de bienes por medio de compras sostenibles con el medio ambiente, acciones de sostenibilidad ambiental, disposición final de los residuos, insumos, bienes y materiales. El Ministerio del Deporte podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.	100%	De acuerdo con la carta verde firmada por el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Olímpico Internacional, cuyo objetivo es <i>proporcionar a las organizaciones deportivas un foro donde se puedan llevar a cabo acciones climáticas de forma consistente y que permita el apoyo entre las organizaciones de manera que se favorezca el aprendizaje mutuo, la difusión de buenas prácticas, el desarrollo de nuevas herramientas y la colaboración en áreas de interés mutuo.</i> Para dar cumplimiento con el objeto de la carta verde anteriormente mencionada y con la política pública medio ambiental del ministerio, se le pide al recurso humano el envío de toda la documentación de acuerdo con el manual de líneas de inversión por vía digital para estos ser revisados y anexados digitalmente en sus respectivos comprobantes.	Se soporta en la realización de los Juegos Intercolegiados con actividades sostenibles según las normas ambientales.
11. Dar cumplimiento al calendario deportivo proyectado para la ejecución de las diferentes fases de los Juegos Nacionales Intercolegiados.	100%	En concordancia con la programación realizada por los entes municipales y departamentales, se ha dispuesto de los servicios y suministros en los tiempos establecidos teniendo en cuenta la disponibilidad de los servicios y suministros.	Se soportará cuando se ejecute la obligación.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
12. Consolidar el flujo de personas participantes en los Juegos, relacionado con atletas, personal de apoyo, autoridades de juzgamiento y demás personal de apoyo.	11,41%	El flujo de participantes será gestionado con el proveedor de la plataforma que sea seleccionado para la prestación del servicio.	Se soportará cuando se ejecute dado que en el mes de agosto del 2024 solo se realizaron gestiones para iniciar con el contrato.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
1. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas.	100%	El Comité Olímpico Colombiano vela y hace cumplir el objeto del contrato de conformidad con la iniciativa presentada al Ministerio del Deporte dentro del plazo de ejecución contractual.	Se aclara que dentro del mes de agosto se iniciaron gestiones de contratación y acercamiento con proveedores y contratistas.
2. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el	100%	El Comité Olímpico Colombiano realiza a través de los profesionales asignados, el seguimiento y ejecución de las obligaciones que se derivan del presente contrato. Estas actividades contemplan el desarrollo administrativo, técnico y deportivo de cada uno de los eventos presentados en la	Se soporta por medio del presente informe.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
MINISTERIO DEL DEPORTE , que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación).		correspondiente iniciativa. Para el presente mes de realiza entrega únicamente de informe administrativo de acuerdo con las razones expuestas anteriormente.	
3. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE , los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato.	100%	Se suscribió de manera conjunta, el acta de inicio con fecha el día 16 de agosto de 2024.	Se soporta con el documento ubicado en anexos subcarpeta obligación 3
4. Designar al(a) supervisor(a) del contrato y a los integrantes del Comité Operativo, si se estableció la conformación de este, para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.	100%	Para el cumplimiento del objeto contractual y ejecución de las obligaciones contractuales, se designaron a las siguientes personas para la supervisión y los integrantes del Comité Operativo: - Jorge Franco Pineda - Wilson Higuera Barrera - Isabel Cristina Paz.	En el CD o drive, carpeta anexos subcarpeta obligación 4.
5. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero (\$0), que genere rendimientos financieros entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de ésta al MINISTERIO DEL	100%	Se realizó apertura de cuenta bancaria de ahorros N.º 1542020641 (activa), con la entidad Scotiabank – Colpatria.	En el CD o drive, carpeta anexos subcarpeta obligación 5.

[Handwritten signature]

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
DEPORTE y a la supervisión del contrato.			
6. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE , y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE . Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10o) día hábil del período objeto de cálculo.	0%	El cierre de la cuenta se realizará una vez se ejecute la totalidad de los recursos del contrato, el cual se encuentra en ejecución.	Para esta obligación se soportará cuando se ejecute.
7. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	100%	El Comité Olímpico Colombiano en cada uno de los contratos por prestación de servicios incluye la cláusula de tratamiento de datos que todo contratista debe cumplir acatando la ley 1581 de 2012. De igual forma ha adoptado la transparencia de la información tal y como lo estipula la ley 1712 de 2014.	En el contrato obligación decimonovena: tratamiento de datos personales.



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
8. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	100%	Mensualmente, el Comité Olímpico Colombiano adelanta el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con la acreditación entregada por la Revisoría Fiscal.	En el CD o drive, carpeta anexos subcarpeta obligación 8.
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	100%	El COC presenta factura electrónica para el gasto operacional, la obligación aplica para los casos en que se facture por los servicios y bienes contratados, para lo cual el COC no está obligado a presentarla, puesto que el Ministerio realiza es un traslado de recursos y para gestionar cualquier factura, a los proveedores se le solicita la factura electrónica al correo 860016662@factureinbox.co que es el correo que se encuentra enlazado con la DIAN.	Se anexará en el comprobante de egreso que será compartido con los informes financieros.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
10. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.	100%	Se verifica con previa autorización los diferentes antecedentes, así como las inhabilidades por delitos sexuales de cada una de las personas que se contrata para ejecutar actividades en el desarrollo del objeto de contrato.	La documentación es anexada en el comprobante correspondiente al primer pago de honorarios.
11. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el Ministerio del Deporte, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	100%	Se da cumplimiento con la obligación, teniendo como cláusula de cumplimiento dentro de cada contrato celebrado con contratistas y/o proveedores, el cual se puede evidenciar en la Cláusula Novena.	La documentación es anexada en el comprobante correspondiente al primer pago de honorarios.

 Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE

Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
12. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE , como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del CONTRATISTA de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).	100%	A la fecha no ha habido transferencia de derechos patrimoniales, sin embargo, se incorpora en cada uno de los contratos celebrados con contratistas y/o proveedores, en la cláusula: <i>"Prohibición de contratación o cesión del contrato: El contratista no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, ya que este es un contrato que se celebra con ocasión a las facultades, experiencia y experticia profesional de EL CONTRATISTA. Ni podrá subcontratar con terceros los servicios o partes de ellos."</i>	El contrato es anexado en el comprobante de egreso correspondiente al primer pago de honorarios.
13. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el CONTRATISTA no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato.	100%	A la fecha no se han adelantado actuaciones administrativas, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.	Se soportará cuando se ejecute.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
14. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE , a través de la supervisión del contrato.	100%	El Comité Olímpico Colombiano a través de las personas delegadas por el representante legal de la entidad, han asistido a las reuniones convocadas y han estado en permanente contacto con la supervisión designada por el Ministerio del Deporte, a corte de 30 de septiembre se llevaron a cabo los siguientes Comités Operativos: 1. 06 septiembre de 2024 2. 13 septiembre de 2024 3. 20 septiembre de 2024 4. 26 septiembre de 2024	En el CD o drive carpeta anexos subcarpeta obligación 14.
15. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE , cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	Se ha mantenido comunicación permanente con la supervisora del contrato sobre las diferentes novedades que se han presentado en el desarrollo y ejecución del contrato de forma oportuna y clara, a través de comités operativos y comunicados se ha manifestado que previa radicación de los soportes para el primer desembolso no ha hecho efectivo el mismo a la fecha.	Se evidencia en las llamadas telefónicas, correos electrónicos y actas de comité mencionadas en la Obligación general No. 14.
16. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este y de acuerdo con el procedimiento descrito en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales , las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que	0%	Hasta la fecha no se han presentado situaciones contractuales adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo, sin embargo, en el momento en que se presente se cumplirá con los requerimientos para el cumplimiento de esta en tiempo y forma.	Se soportará cuando se ejecute.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.			
17. Presentar al Ministerio del Deporte informes parciales de ejecución de acuerdo con las formas de desembolso definidas en la cláusula de forma de pago a través del(a) supervisor(a) del contrato, conforme Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales , de los servicios conexos en que haya incurrido durante el avance de la ejecución de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del contrato.	11,41%	Se presenta el primer informe comprometido teniendo en cuenta que a la fecha de corte no se ha realizado el primer desembolso para su ejecución, se han realizado gestiones para el inicio de este.	Se soportará cuando se ejecute.
18. Presentar al Ministerio del Deporte un (1) informe final técnico, administrativo y financiero, en el que se discrimine, clara y detalladamente, los respectivos soportes, facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios, y demás productos y servicios conexos en que haya incurrido durante la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades	0%	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no aplica, sin embargo, en el momento en que este finalice se enviará el informe final técnico, administrativo y financiero, en donde se discrimina detalladamente del total de ejecución por la línea de inversión de acuerdo con el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales .	Se soportará cuando se ejecute.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE

Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del contrato conforme <i>Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales</i> .			
19. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato / convenio y a sus productos y resultados. Para ello podrá consultar el Manual de Supervisión e Interventoría publicado en la página web del MINISTERIO DEL DEPORTE .	100%	De acuerdo con lo estipulado en el <i>Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte</i> , se realiza un adecuado ejercicio de la supervisión, cumpliendo con los lineamientos y supervisando previo pago o abono a un servicio prestado que este cumpla con la documentación requerida de acuerdo al <i>Manual de Líneas de Inversión</i> , y verificando que los contratistas y proveedores cumplan con sus obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato, y en caso de que este incurra en una falta sobre el ejercicio y desarrollo del contrato, se realizará el debido proceso de acuerdo como lo determina el Manual.	En los comprobantes de egreso se anexará dicha documentación.
20. Tener en cuenta las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE , así como del Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación de este.	100%	Desde el Comité Olímpico Colombiano se tienen en cuenta las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte del supervisor del Ministerio del Deporte, las cuales han sido socializadas por medio de los Comités Operativos llevados acabo entre ambas entidades.	Es el mismo soporte que se incluye en la obligación 14.

 Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales		CÓDIGO: FD-FR-135
			FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
21. Disponer y mantener, durante la ejecución del contrato, los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos para el desarrollo de los componentes de operación de los programas y actividades de interés público.	100%	El Comité Olímpico Colombiano durante el desarrollo del contrato mantiene los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos, lo que ha permitido llevar a buen término cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones estipuladas en el contrato.	Se soportará con los informes técnicos, administrativos y financieros.
22. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE .	100%	A través del sistema contable del Comité Olímpico Colombiano se mantiene un control financiero, el cual se refleja por medio de los informes financieros donde se refleja un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, cabe resaltar que el Comité Olímpico Colombiano para el presente convenio no ha recibido recursos por parte del Ministerio del Deporte.	Cada comprobante de egreso llevará anexa la causación soporte que da cuenta del control contable y financiero y a su vez con el informe financiero.
23. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	Por parte del Comité Olímpico Colombiano se mantiene estricta confidencialidad con los documentos y la información entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y su ejecución.	Se soportará cuando se ejecute.
24. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del contrato, en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento.	100%	Todos los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados previo al pago de sus honorarios se les exige carta de recibido a satisfacción emitido por el Comité Olímpico Colombiano, así como de los servicios prestados por diferentes proveedores.	En cada comprobante de egreso de bien o servicio se anexa certificado de satisfacción expedido por el comité olímpico colombiano.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales		CÓDIGO: FD-FR-135
			FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.	100%	A la fecha no se han presentado actos u omisiones que ejecute en el desarrollo del contrato de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Se soportará cuando se ejecute.
26. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas. 27. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución de este.	100%	El Comité Olímpico Colombiano mantiene indemne al Ministerio del Deporte los contratos celebrados para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del contrato dejando en la cláusula decimoctava "INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y así lo acepta, a mantener indemne al COMITÉ por cualquier reclamación derivada de algún daño, perjuicio o contingencia que se llegue a ocasionar a un tercero, cualquiera que sea su naturaleza, con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio objeto del presente contrato".	Esta se soportará en el contrato anexo al comprobante.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
28. Abstenerse de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación con recurso del presente contrato a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) .	100%	No se realizan pagos por Honorarios y/o Salarios con recursos del presente contrato a miembros del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Colombiano.	Esta se soportará con el informe financiero donde se relaciona discriminadamente los gastos registrados con corte a la fecha de presentación.
29. Constituir a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE la(s) garantía(s) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato o para salvaguardar al Ministerio del Deporte de las reclamaciones que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) .	100%	Se constituyeron las siguientes pólizas con Zurich Colombia Seguros S.A., para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, así: • Cumplimiento: Póliza No. SGLP-159004090-1. • Responsabilidad Civil Póliza No. LBCO-159014088.	En el CD o drive carpeta anexo, subcarpeta obligación 29.
30. Propender por el manejo de recursos, a través de mecanismos de banca electrónica, para hacer la entrega de recursos al beneficiario final, con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo.	100%	Todos los pagos serán efectuados por parte del área de tesorería del Comité Olímpico Colombiano únicamente por medio de transferencia bancaria, una vez sea efectivo el primer desembolso se hará entrega de los comprobantes de egreso que soporten estos pagos.	Se soportará con el certificado de transferencia electrónica exitosa emitida por el banco.
31. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por el MINISTERIO DEL DEPORTE , con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios de la iniciativa o propuesta y	100%	Se realiza el estudio de Mercado previo con el cual se establecen costos y gastos de acuerdo con el presupuesto comprometido por la dirección de fomento.	

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
optimizar los recursos públicos.			
32. Llevar su contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Para lo anterior, según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable".	100%	La contabilidad de Comité Olímpico Colombiano se lleva conforme a la normatividad contable y fiscal vigente en Colombia y la información que se ingresa al Sistema Contable SAP es identificable, clasificable y comparable y se reconocen los hechos económicos y operaciones que se realizan.	Estas se soportan con las ordenes de servicios, causaciones, entradas a almacén, comprobantes de egreso y demás documentos que son expedidas por el sistema contable SAP.
33. Transferir, de manera total y sin limitación alguna, al MINISTERIO DEL DEPORTE los derechos patrimoniales sobre las obras que se deriven de la ejecución contractual, por el tiempo que establezca la normatividad nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de	0%	Se dará cumplimiento conforme a lo comprometido con la obligación en tiempo y forma a medida que se valla realizando la producción de comunicaciones y serán transferidas al ministerio.	Se soportará cuando se ejecute.

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DEL DEPORTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos, se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia.			
34. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato.	100%	Por parte del Comité Olímpico Colombiano se mantendrá de manera actualizada y organizada la información relacionada con el desarrollo y ejecución del contrato.	Por medio del registro contable se lleva control actualizado y organizado.



	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ENTE			
Obligaciones Del Convenio	% Cumplimiento	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
35. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE , así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	Se dará cumplimiento conforme a lo comprometido en el contrato.	Se soportará cuando se ejecute.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE COMPROMETIDO

COMPONENTE	APORTE MINDEPORTE	VALOR COMPROMETIDO CONTRATISTA	VALOR LEGALIZADO	VALOR POR REINTEGRAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
APOYO A ENTES DEPARTAMENTALES Y CIUDADES CAPITALES	\$ 11.636.300.000	\$ 7.951.037.826	0	0	11,41%
TOTAL	\$ 11.636.300.000	\$ 7.951.037.826	\$ 0	\$ 0	11,41%

5. MODIFICACIONES A LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DURANTE EL PERÍODO

El supervisor del contrato deja constancia de los ajustes a las líneas de inversión iniciales:

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
TOTAL		

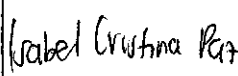
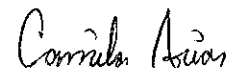
6. ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO

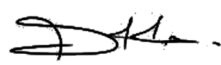
Entre otros aspectos deberá presentar en el informe su análisis sobre lo siguiente:

- Análisis de la ejecución en el tiempo del contrato o convenio plazos, requiere prórrogas y/o modificaciones...
- Si ha sido necesario aplicar multas o sanciones por incumplimiento.
- Estado de las garantías establecidas en el contrato o convenio, sus vigencias.
- Requerimientos y sugerencias realizados por las partes

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Informe Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	CÓDIGO: FD-FR-135
		FECHA: 20/09/2021

- Estado del trámite de liquidación cuando aplique.
- Todos los aspectos que considere relevantes sobre el estado administrativo y jurídico del contrato

7. FIRMAS DEL ENTE				
	PROFESIONAL TÉCNICO	PROFESIONAL JURÍDICO Y /O ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL CONTABLE	SUPERVISOR
FIRMA:				
NOMBRE COMPLETO:	Isabel Cristina Paz Rio	Yemmy Espitia	Camila Arias	Diego Fernando Vásquez Morales
Nº DE CÉDULA:	101926906	1.233.488.275	1.053.344.124	29941068

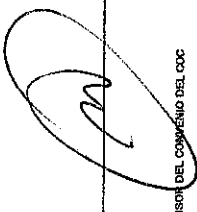
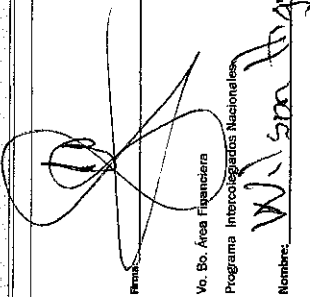
8. FIRMAS DE MINDEPORTE				
	PROFESIONAL TÉCNICO	PROFESIONAL JURÍDICO Y /O ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL CONTABLE	SUPERVISOR
FIRMA:				
NOMBRE COMPLETO:	Diego Fernando Vásquez Morales	Sandra Milena Archila de la Hoz	Carolina Gámez Fonseca	Andrea Patricia Avila Vacca
Nº DE CÉDULA:	1.098.689.142	57.450.352	52.932.260	53.100.799

 Deporte		FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		VERSIÓN: 1 CODIGO: FD-FR-136 FECHA: 20/09/2021
OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar la organización y ejecución de las diferentes fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el territorio nacional.				
PERIODO A PRESENTAR: AGOSTO 2024				
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO: 14/08/2024				
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 31/12/2024				

NO. COMPONENTE		LÍNEA DE INVERSIÓN	DETALLE	VALORES	COMENTARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1	REGIONALES		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$ 0					
2	NACIONAL	Incentivos planes recreativos y otros Incentivos	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$ 0					
3	INTERNACIONAL		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$ 0					
4	PLATAFORMA	Plataforma	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$ 0					
5	APOYO ENTES DEPARTAMENTALES Y CIUDADES CAPITALES	Municipal/Departamental	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$ 7.951.037.826	VAJES TOUR COLOMBIA SAS			807-2024	Se adjunta contrato
	CUOTA DE ADMINISTRACION		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$ 0					
TOTAL				\$ 7.951.037.826					

COMPROMETIDO POR COMPONENTE					Porcentaje de comprometido	
COMPONENTE	Valores del convenio	Valores comprometidos en el informe	Valores comprometidos a la fecha (acumulado)	Saldo		
REGIONALES	\$ 19.272.713.732	\$ -	\$ -	\$ 19.272.713.732		0,00%
NACIONAL	\$ 31.805.219.992	\$ -	\$ -	\$ 31.805.219.992		0,00%
INTERNACIONAL	\$ 1.775.278.806	\$ -	\$ -	\$ 1.775.278.806		0,00%
PLATAFORMA	\$ 1.238.187.000	\$ -	\$ -	\$ 1.238.187.000		0,00%
APOYO ENTES DEPARTAMENTALES Y CIUDADES CAPITALES	\$ 11.696.300.000	\$ 7.951.037.826	\$ 7.951.037.826	\$ 3.685.262.174		11,41%
CUOTA DE ADMINISTRACION	\$ 3.943.661.972	\$ -	\$ -	\$ 3.943.661.972		0,00%
TOTAL	\$ 69.671.361.502,00	\$ 7.951.037.826,00	\$ 7.951.037.826,00	\$ 61.720.323.676,00		11,41%

NOTA:

			
SUPERVISOR DEL CONVENIO DEL COC		Vo. Bo. Area Financiera Programa Intercolegiados Nacionales	
Nombre: <u>Jorge Franco Arce</u>		Nombre: <u>W. San Jorge</u>	